



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886

**CARGO**  
ALCALDIA



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 - 2019 - MDO

Orcopampa 21 de junio del 2019

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Orcopampa

133

### **VISTO:**

En sesión de Concejo Ordinaria de fecha 21 de Junio del año en curso, el expediente N° 1043 remitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana Sr. Cristóbal Escarza Condori, Oficio N° 59-2019 – MPC - CORESEC – ST. Remitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castilla Sr. Héctor Raúl Cáceres Muñoz, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de ejecución, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, por Ley N° 37933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), norma que tiene por objetivo proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad el cumplimiento y respecto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional;

Que mediante Decreto Legislativo 1454, que modifica los artículos 2, 3, 3-A, 4, 5, 9, 11 Y 17 de la Ley N° 27933, señala que el CODISEC propone ante la Municipalidad Distrital la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque de gestión por resultados e intercultural y articulado con los instrumentos de SINAPLAN;

Que mediante Resolución Ministerial N° 010-2015-IN, se aprueba la directiva N° 001-2015-IN sobre los "Lineamiento para la formulación, aprobación ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Suspensión, y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana";

Que, el expediente N° 1043 remitido por el Jefe de Seguridad Ciudadana Sr. Cristóbal Escarza Condori, quien solicita la ratificación del Concejo Municipal de Orcopampa, del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Orcopampa para el ejercicio 2019, el mismo que fue aprobado por los integrantes del CODISEC, a efecto de su obligatorio cumplimiento como política distrital;

Que, el Oficio N° 59-2019 – MPC - CORESEC – ST. Remitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Castilla Sr. Héctor Raúl Cáceres Muñoz, quien califica como APROBADO el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2019, por tal motivo en atención a lo establecido en el artículo 47 del DS N° 011+2014-IN, deberá de ser ratificado por el Concejo Municipal de su distrito;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886



Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9, numeral 8) y artículo 20 numeral 4) de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el voto UNANIME de los Señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta de aprobó la siguiente:

## **ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE ORCOPAMPA PARA EL EJERCICIO 2019**



**ARTICULO PRIMERO:** RATIFICAR el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Orcopampa para el ejercicio 2019, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según el Acta de aprobación del Plan por los miembros del CODISEC.

**ARTICULO SEGUNDO:** PRECISAR que el Plan Ratificado en el artículo precedente, con anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR de la Gerencia Municipal, Secretaria Técnica del CODISEC a la Oficina de Seguridad y Oficina de Defensa Civil el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR a Oficina de Informatica, la publicación de la presente norma de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en la página web de la entidad y su remisión a los organismos competentes y a los órganos estructurados de la municipalidad, para los tramites respectivos de acuerdo a lo estipulado en la presente norma; el mismo que entrara en vigencia al día siguiente de su publicación oficial.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**



*¡Ensueño de un Arequipeño...!*

Tec. Juan Carlos Llerena Huamani  
ALCALDE  
D.N.I.: 29419055  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA  
CASTILLA - AREQUIPA



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA - CASTILLA - AREQUIPA

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE 1886



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

SOLICITO: APROBACION DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y NOMBRAMIENTO DE ENCARGATURA



SEÑOR:  
JUAN CARLOS LLERENA HUAMANI  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA

Yo, Cristóbal ESCARZA CONDORI, identificado con DNI N° 29601790, y domiciliado en la Av. Tintaymarca S/N Urb. Vista Alegre, Jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Orcopampa, con el debido respeto me presento ante usted para brindarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle lo siguiente:

Que, por motivo de dar cumplimiento al Oficio N° 59-2019-MPC-CORESEC-ST, la Ratificación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2019, por intermedio del Consejo Municipal del Distrito, mediante Ordenanza Municipal, por otro lado Nombramiento de Encargatura de la División de Seguridad Ciudadana mediante Resolución de Alcaldía, para realizar el levantamiento de observación de la Contraloría de la Republica.

POR LO TANTO

Suplico a Ud. Sr. Alcalde acceder mi solicitud para dar cumplimiento a las instancias respectivas.

Orcopampa, 20 de Junio del 2019



Atentamente,



[Signature]  
Cristóbal Escarza Condori  
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOPAMPA  
CASTILLA - AREQUIPA

*del cielo Arequipeño...!*  
*aprobar*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA

130

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Castilla, 04 de Junio del 2019

**OFICIO (C) N° 59 -2019- MPC-CORESEC-ST.**



**SEÑOR : Juan Carlos Llerena Huamani**  
Presidente del CODISEC de la Municipalidad Distrital de Orcopampa.

**Presente.**

**Asunto : Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de su Distrito**

De mi mayor consideración.

Es sumamente grato dirigirme a Uds., con la finalidad de saludarlo a nombre de la Municipalidad Provincial de Castilla, el COPROSEC y el mío propio.

En cumplimiento a la ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su reglamento, que establece como función del COPROSEC, aprobar los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de su respectiva jurisdicción.

Al haber cumplido en remitir oportunamente a este COPROSEC el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 de su representada; y luego de haber sido analizado y evaluado se ha determinado que dicho Plan cumple con lo establecido en la ley 27933 Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, DS-011-2014IN, Reglamento de la Ley, DL1454, que modifica algunos artículos de la Ley 27933.

Al respecto se indica que el cual el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2019 “PADSC” de su distrito cumple con la calificación de APROBADO; por tal motivo en atención a lo establecido en el artículo 47 del DS N° 011-2014-IN, deberá de ser ratificado por el Consejo Municipal de su Distrito, mediante Ordenanza Municipal.

Asimismo, deberá cumplir con remitir en forma trimestral, y dentro de los plazos establecidos el Informe de Cumplimiento de Actividades “ICA” establecidas en el PADSC 2019.

De igual forma el pleno del CORESEC de la provincia de Castilla, felicita a los integrantes del CODISEC que Ud. preside por el compromiso que han asumido con la Seguridad Ciudadana de su distrito.

Agradeciéndole por anticipado la atención que brinde al presente, hago propicia la ocasión, para extenderle los sentidos de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA



**Héctor Raúl Cáceres Muñoz**  
ALCALDE

